

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

13257

JURADO LOPEZ, *Juan*; hijo de Francisco y Catalina; domiciliado últimamente en Adamuz; comparecerá, en término de diez días, ante la Ilma. Audiencia Provincial de Córdoba, para notificarle el auto de condena condicional en causa por hurto, instruída por el Juzgado de instrucción de Pozoblanco, con el número 18 de 1913; bajo apercibimiento de proceder á ejecutar la condena impuesta, según el artículo 8.º de la Ley de 17 de Marzo de 1908. 12934

13258

NÚÑEZ DOPICO, *Antonio*; hijo de Manuel y Benita, natural de Ferrol (Coruña), de estado soltero, profesión del comercio, de veinticinco años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Oficial primero, Juez instructor de la octava Comandancia de Tropas de Intendencia, D. Nicasio Agudín Aspe, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Coruña, 16 de Noviembre de 1915.—El Oficial primero, Nicasio Agudín. JG—7400

13259

ORBEGOSO LARRUMBIDE, *José*; hijo de Benito y Josefa, natural de San Sebastián (Guipúzcoa), vecindado en su pueblo, de veintidós años, de oficio labrador, de estado soltero, soldado del Regimiento Infantería de Ceuta, número 60, al que se le instruye causa por desertión; comparecerá ante el primer Teniente, Juez instructor, del expresado Regimiento, D. Manuel Gutiérrez Carretero, en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Campanero de Ruest, 17 de Noviembre de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Manuel Gutiérrez Carretero. JG—7413

13260

PARDO MERINO, *Eugenio*; hijo de León y Aurea, natural de Villota del Duque (Palencia), de estado soltero, profesión zapatero, de veinticuatro años, estatura 1,630 metros; sujeto á expediente por haber faltado á la concentración ordenada para el día 20 de Octubre pasado; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez instruc-

tor D. Julio Bellido Valdés, primer Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento de San Marcial, número 44, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 11 de Noviembre de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Julio Bellido. JG—7387

13261

PERNAS CARBALLAL, *Manuel*; hijo de Ramón y Josefa, natural de Irijos, Ayuntamiento de Muras (Lugo), de veintiséis años, de estado soltero, de oficio dependiente, estatura 1,670 metros; procesado por faltar á concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del tercer Regimiento de Artillería de Montaña, don Leoncio de Aspe Vaamonde, que reside en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Coruña, 12 de Noviembre de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Leoncio de Aspe. JG—7398

13262

POSE PATIÑO, *José*; hijo de José y Francisca, natural de Culleredo, Ayuntamiento de ídem, provincia de Coruña; estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Culleredo (Coruña); procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, D. Enrique García Varela, Juez instructor de la Comandancia de Artillería del Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.—Ferrol, 10 de Noviembre de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Enrique García. JG—7437

13263

RAMIREZ ANTON, *Zacarias*; hijo de José y Carlota, natural de Sestao (Vizcaya), de estado soltero, profesión armero, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba naciente; domiciliado últimamente en Ermúa (Vizcaya); procesado por falta de primera desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente del Regimiento Infantería, de Garelano, número 43, D. Joaquín López Dóriga, Juez instructor del mismo, residente en Bilbao, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde. Bilbao, 17 de Noviembre de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Joaquín L. Dóriga. JG—7393

13264

REY BLANCO, *José*; hijo de Manuel y Andrea, recluta del Reemplazo de 1909, por el Ayuntamiento de Buján, natural de dicho punto, de estado soltero, oficio labrador, de veintisiete años; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, D. Jesús Babio Martínez, en la Coruña, Cuartel de Alfonso XII, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—Coruña, 16 de Noviembre de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Jesús Babio. JG—7401

13265

RIAZA CUESTA, *Pedro*; hijo de Miguel y María, natural de Barcelona, estado soltero, profesión vidriero, de veinte años, cuerpo creciendo, ojos pardos, cejas y pelo rubio, frente, nariz y boca regulares, barba por salir, color sano; domiciliado últimamente en Barcelona, Santa Madro-

na, número 21, segundo, contra quien se instruye expediente por prófugo; comparecerá, en término de noventa días, ante el señor Juez instructor de esta Comandancia de Marina, Capitán de Corbeta de la Armada, D. Antonio María Villalón y Demestre.—Barcelona, 12 de Noviembre de 1915.—El Juez instructor, Antonio María Villalón. JM—7383

13266

SANTAMARIA MAYOR, *Braulio*; hijo de Julián y María; natural de Marmellar de Abajo (Burgos), estado soltero, profesión labrador, de veintitres años, estatura 1,610 metros, y sujeto á expediente por haber faltado á la concentración ordenada para el día 15 de Agosto próximo pasado; comparecerá, dentro del término de treinta días en Burgos, ante el Juez instructor, D. Julio Bellido Valdés, primer Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento de San Marcial, número 44, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 13 de Noviembre de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Julio Bellido. JG—7389

13267

SEGURA LORENTE, *Daniel*; el cual responde por el nombre de Sebastián; hijo de José y Patrocinio, natural de Orea (Guadalajara), estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Serrano, número 50; procesado por el delito de polizonaje; comparecerá, en término de noventa días, ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia, Capitán de Infantería de Marina, D. Isaías Alvarez y Díaz.—Cádiz, 17 de Noviembre de 1915.—El Juez instructor, Isaías Alvarez. JM—7418

13268

SERANTES CANOSA, *Angel*; hijo de Manuel y Josefa, natural de Serantes, de veinte años; domiciliado últimamente en Serantes; comparecerá, en el término de noventa días, ante el señor Comandante de Marina de Ferrol, para ingresar en el servicio de la Armada, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado prófugo provisionalmente.—Ferrol, 19 de Noviembre de 1915.—El Juez instructor. JM—7423

13269

UCERO SANZ, *Mariano*; hijo de Hermenegildo y Rufina, natural de Quintanar de la Sierra (Burgos), estado soltero, de veintitres años, estatura 1,645 metros; domiciliado últimamente en la República de Uruguay y sujeto á expediente por haber faltado á la concentración ordenada para el día 15 de Agosto próximo pasado; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez instructor, D. Julio Bellido Valdés, primer Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento de San Marcial, número 44, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 13 de Noviembre de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Julio Bellido. JG—7388

13270

UGARTE BALUJERA, *Teodoro*; hijo de Angel y Dorotea, natural de Maturana Barrundia (Alava), estado soltero, profesión polvorista, de veinticuatro años, estatura 1,615 metros; domiciliado última-

(Continúa en la pág. 675)

MINISTERIO DE HACIENDA

INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO

SECCION SEGUNDA.—CONTABILIDAD LEGISLATIVA

Número 1.

RECAUDACION líquida obtenida en el mes de Octubre de 1915 y en los nueve anteriores por cuenta del presupuesto corriente y por resultados de los definitivamente cerrados.

	EN EL MES DE OCTUBRE			EN LOS MESES DE ENERO A SEPTIEMBRE			TOTAL DE LOS DIEZ MESES		
	Presupuesto de 1915.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1915.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1915.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL
SECCION PRIMERA									
CAPITULO PRIMERO									
CONTRIBUCIONES DIRECTAS									
<i>Arts.</i>									
1.º Contribución de inmuebles, cultivo y ganadería:									
Riqueza rústica y pecuaria..	1.270.740,09	808.142,10	2.078.882,19	74.090.455,83	5.348.592,46	79.439.048,29	75.361.195,92	6.156.734,56	81.517.930,48
Idem urbana (con el 7,50 por 100 de recargo adicional. 16 centésimas sobre la rústica.....)	1.103.967,48	141.399,25	1.245.366,73	43.433.904,16	2.310.456,85	45.744.361,01	44.537.871,64	2.451.856,10	46.989.727,74
Idem sobre la urbana.....	161.836,90	131.112,24	292.949,14	11.254.249,83	802.370,19	12.056.620,02	11.416.086,78	933.482,43	12.349.569,16
Cuotas correspondientes á bienes del Estado:		19.725,70	19.725,70	6.051.314,12	292.683,57	6.343.997,69	6.051.314,12	312.409,27	6.363.723,39
Rústica.....	536,43			97.083,19			97.663,62		
Urbana.....	497,47	20.839,71	21.857,61	30.123,97	100.707,11	227.918,97	30.566,14	121.546,82	249.776,58
Zona de saneamiento (7,50 por 100 de recargo adicional sobre la urbana).....	9.990,14	3,90	9.994,04	486.482,61	5.292,32	441.775,43	446.472,75	5.296,72	451.769,47
2.º Idem industrial y de comercio.	768.408,84	57.332,79	825.741,63	32.352.756,07	1.498.283,39	33.851.039,46	33.121.164,91	1.555.616,18	34.676.781,09
3.º Impuesto sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria, procedentes:									
Del trabajo personal.....	4.050.488,28			33.050.723,97			37.101.212,25		
Del capital.....	15.263.912,71	470.282,59	20.039.859,59	42.359.736,81	5.182.101,12	98.186.297,27	57.023.649,52	5.052.383,71	118.276.156,86
Del trabajo personal juntamente con el capital.....	305.176,01			17.593.735,37			17.898.911,38		
4.º Donativo del Clero y monjas...	279.914,83		279.914,83	2.286.487,40		2.286.487,40	2.566.402,23		2.566.402,23
5.º Impuesto de derechos reales y transmisión de bienes.....	4.641.369,83	22.608,06	4.663.977,89	50.524.676,84	1.367.933,16	51.892.610,00	55.166.046,67	1.390.541,22	56.556.587,89
6.º Idem de minas:									
Canon de superfuero.....	171.970,85	4.028,00	175.998,85	515.285,05	161.403,30	679.688,35	687.255,90	168.431,30	855.687,20
Sobre la explotación.....	877.374,12	154,80	877.528,92	2.442.182,40	29.742,10	2.471.924,50	3.319.556,62	29.896,90	3.349.453,42

7.º Idem sobre grandezas y títulos de Castilla.....	135.850,70	»	135.850,70	908.449,99	»	908.449,99	1.044.300,69	»	1.044.300,69
8.º Idem de cédulas personales	713.816,20	3.661,21	717.479,41	5.638.936,57	44.139,95	5.683.074,92	6.352.754,77	47.799,56	6.400.554,33
9.º Idem de pagos del Estado, provinciales y municipales (con dos décimas sobre el mismo).....	493.620,58	4.953,64	498.574,22	3.358.051,28	104.529,81	3.462.581,09	3.851.671,86	109.483,45	3.961.155,31
10. Impuesto sobre carruajes de lujo:									
Cuotas del Tesoro (con dos décimas sobre el mismo).....	372,04	578,29	950,33	151.115,14	8.841,21	159.956,35	151.487,18	9.419,50	160.906,68
Recargos municipales.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11. Idem sobre casinos y círculos de recreo.....	312,21	551,96	864,17	72.700,33	8.346,49	81.136,82	73.102,54	8.898,45	82.000,99
12. Contribución concertada con las provincias Vascongadas y Navarra.....	1.920.335,09	»	1.920.335,09	4.073.253,26	108.288,48	4.781.541,74	6.593.588,35	108.288,48	6.701.876,83
Contribuciones extinguidas.....	»	75,00	75,00	»	585,49	585,49	»	660,49	660,49
	32.170.476,80	1.685.449,24	33.855.926,04	331.321.798,89	17.377.295,90	348.699.094,79	363.492.275,69	19.062.745,14	382.555.020,83

SECCIÓN SEGUNDA

CAPÍTULO II

CONTRIBUCIONES INDIRECTAS

Arta.

1.º Renta de Aduanas:									
Derecho de importación.....	9.238.032,42	6.184,74	9.244.217,16	80.470.204,44	3.187.451,87	83.657.746,31	89.708.326,86	3.193.636,61	92.901.963,47
Recargo transitorio.....	168.496,49	»	168.496,49	1.832.377,51	82.281,49	1.914.659,00	2.000.874,00	82.281,49	2.083.155,49
Derechos de exportación.....	93.537,78	»	93.537,78	1.454.418,40	45,56	1.454.463,96	1.547.956,18	45,56	1.548.001,74
Impuesto de transportes por mar y á la salida por las fronteras.....	1.437.849,13	»	1.437.849,13	10.222.777,88	8.871,05	10.231.648,93	11.660.627,01	8.871,05	11.669.498,06
Idem de tonelaje.....	53.694,03	»	53.694,03	605.361,38	278,50	605.639,88	659.055,41	278,50	659.333,91
Derechos menores.....	116.530,07	178,31	116.708,38	929.588,30	17.913,28	947.501,58	1.046.118,37	18.091,59	1.064.209,96
Idem sanitarios.....	13.313,20	»	13.313,20	102.144,48	»	102.144,48	115.457,68	»	115.457,68
Idem de reconocimiento de ganado á su importación.....	1.657,30	»	1.657,30	6.508,70	»	6.508,70	8.166,00	»	8.166,00
Idem de Aduanas por material de obras públicas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2.º Impuesto sobre el azúcar.....	2.743.383,93	»	2.743.383,93	26.488.328,84	67.000,00	26.555.328,84	29.231.712,77	67.000,00	29.298.712,77
3.º Idem sobre el alcohol.....	1.757.224,42	»	1.757.224,42	9.194.764,99	22.005,28	9.216.770,27	10.951.989,41	22.005,28	10.973.994,69
4.º Idem sobre la achicoria.....	58.013,00	»	58.013,00	438.812,50	»	438.812,50	496.825,50	»	496.825,50
5.º Arbitrio de los puertos francos de Canarias.....	192.641,98	»	192.641,98	2.070.703,94	»	2.070.703,94	2.263.345,92	»	2.263.345,92
6.º Derechos obvenientes de los Consulados (con dos décimas sobre los mismos).....	53.409,49	»	53.409,49	578.178,93	»	578.178,93	631.588,42	»	631.588,42
7.º Impuesto de Consumos.....	2.806.967,99	152.059,70	2.959.027,69	26.339.697,87	3.144.947,75	29.484.645,62	29.146.665,86	3.297.007,45	32.443.673,31
8.º Idem sobre los transportes de viajeros y de mercancías por las vías terrestres y fluviales.....	2.735.540,94	766,20	2.736.307,14	19.673.390,26	46.944,29	19.720.334,55	22.408.931,20	47.710,49	22.456.641,69
9.º Timbre del Estado.....	8.067.696,91	»	8.067.696,91	69.883.245,34	»	69.883.245,34	77.950.942,25	»	77.950.942,25
10. Impuesto sobre el gas, la electricidad y el carburo de calcio.....	1.318.722,20	1.539,75	1.320.311,95	8.802.783,13	172.352,36	8.975.135,49	10.121.505,33	173.942,11	10.295.447,44
	30.856.711,28	160.778,70	31.017.489,98	259.093.376,89	6.750.091,43	265.843.468,32	289.950.088,17	6.910.870,13	296.860.958,30

	EN EL MES DE OCTUBRE			EN LOS MESES DE ENERO Á SEPTIEMBRE			TOTAL DE LOS DIEZ MESES		
	Presupuesto de 1915.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1915.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1915.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL
SECCIÓN TERCERA									
CAPÍTULO III									
MONOPOLIOS Y SERVICIOS EXPLOTADOS POR LA ADMINISTRACIÓN									
Arts.									
1.º Tabacos.....	12.317.550,51	»	12.317.550,51	111.441.997,93	»	111.441.997,93	123.759.548,44	»	123.759.548,44
2.º Cerillas fosfóricas y toda clase de fósforos.....	1.752.238,20	»	1.752.238,20	14.191.953,52	»	14.191.953,52	15.944.191,72	»	15.944.191,72
3.º Loterías.....	7.494.047,00	»	7.494.047,00	56.807.225,50	»	56.807.225,50	64.301.272,50	»	64.301.272,50
4.º Producto de rifas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5.º Casa de Moneda.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6.º Giro mutuo del Tesoro, interior, internacional y libranzas de la Prensa periódica..	2.735,36	»	2.735,36	34.858,39	»	34.858,39	37.593,75	»	37.593,75
7.º Producto de la GACETA.....	33.639,25	3.140,00	36.779,25	346.055,70	41.030,00	387.085,70	379.694,95	44.170,00	423.864,95
8.º Correos:									
Giro postal.....	98.148,10	»	98.148,10	867.360,03	»	867.360,03	965.508,13	»	965.508,13
Otros productos.....	9.758,45	»	9.758,45	532.177,04	5.716,56	537.893,60	541.935,49	5.716,56	547.652,05
9.º Producto de Telégrafos y Teléfonos.....	128.257,58	»	128.257,58	1.274.124,44	226,50	1.274.350,94	1.402.382,02	226,50	1.402.608,52
10. Establecimientos penales.....	2.680,44	»	2.680,44	17.062,61	2.403,68	19.466,29	19.743,05	2.403,68	22.146,73
11. Exclusiva de la fabricación y venta de los explosivos.....	»	»	»	3.000.331,75	»	3.000.331,75	3.000.331,75	»	3.000.331,75
	21.839.054,89	3.140,00	21.842.194,89	188.513.146,91	49.376,74	188.562.523,65	210.352.201,80	52.516,74	210.404.718,54
SECCIÓN CUARTA									
CAPÍTULO IV									
PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO									
Rentas.									
Arts.									
1.º Salinas de Torrevejoja.....	157.501,00	»	157.501,00	472.503,00	»	472.503,00	630.004,00	»	630.004,00
2.º Minas:									
Almadén.....	1.527.459,08	»	1.527.459,08	5.621.756,76	»	5.621.756,76	7.149.215,84	»	7.149.215,84
Linares.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3.º Productos en administración de las fincas y rentas del Estado:									
Renta de los bienes del Estado en general.....	4.771,39	975,05	5.746,44	66.247,73	6.607,66	72.855,39	71.019,12	7.582,71	78.601,83
Idem de las fincas al servicio de la Administración.....	37.616,76	3,79	37.620,55	15.062,04	461,30	15.523,34	52.678,80	465,09	53.143,89
Producto de canales y navegación fluvial.....	591,81	»	591,81	151.399,99	»	151.399,99	151.991,80	»	151.991,80
Idem de montes y plantíos..	23.236,60	»	23.236,60	72.935,17	5.957,78	78.892,95	96.171,77	5.957,78	102.129,55
Idem del Patrimonio que fué de la Corona.....	769,00	»	769,00	23.084,97	2.686,25	25.771,22	23.853,97	2.686,25	26.540,22
4.º Renta de los bienes del Clero á metálico y por venta de frutos	1.353,52	»	1.353,52	12.844,01	523,74	13.367,75	14.197,53	523,74	14.721,27

5.º Idem de cruzada (producto líquido).....	»	»	»	2.670.000,00	»	2.670.000,00	2.670.000,00	»	2.670.000,00
6.º Producto en administración de las fincas de secuestros.....	»	»	»	»	126,25	126,25	»	126,25	126,25
7.º Diferentes derechos del Estado: 20 por 100 de la renta de Propios.....	26.251,82	1.385,05	27.636,87	216.200,52	79.383,90	295.584,42	242.452,34	80.768,95	323.221,29
10 por 100 de aprovechamientos forestales de los montes á cargo de los Ministros de:									
Fomento.....	143.040,20	»	143.040,20	474.585,43	»	474.585,43	617.625,63	»	617.625,63
Hacienda.....	22.028,75	»	22.028,75	156.370,60	»	156.370,60	178.399,35	»	178.399,35
Consignaciones para Archivos y Bibliotecas.....	2.296,40	»	2.296,40	10.398,47	9.186,00	19.584,47	12.694,87	9.186,00	21.880,87
Asignación de las Empresas de ferrocarriles para gastos de inspección.....	23.238,84	»	23.238,84	1.033.739,07	43.702,50	1.077.441,57	1.056.977,91	43.702,50	1.100.680,41
Idem por reintegro de los gastos de depósitos de Aduanas.....	»	»	»	29.081,97	»	29.081,97	29.081,97	»	29.081,97
Intereses de demora por producto de propiedades y derechos del Estado.....	39,80	»	39,80	7.343,60	»	7.343,60	7.383,40	»	7.383,40
Subvención que deben satisfacer varias provincias en reintegro de los gastos de la guardería rural.....	»	28,11	28,11	»	2.504,99	2.504,99	»	2.533,10	2.533,10
Asignación de las Diputaciones provinciales para gastos de personal y material de enseñanza.....	321.061,44	19.557,91	340.619,35	1.759.232,41	215.952,75	1.975.185,16	2.080.293,85	235.510,66	2.315.804,51
Renta de los bienes de los Institutos de segunda enseñanza.....	261,86	»	261,86	28.026,91	»	28.026,91	28.288,77	»	28.288,77
10 por 100 de administración de partícipes.....	27.293,17	125,94	27.419,11	42.246,75	20.872,77	63.119,52	69.539,92	20.998,71	90.538,63
10 por 100 sobre el arbitrio de pesas y medidas.....	39.922,36	1.305,00	41.227,36	145.783,94	20.581,25	166.365,19	185.786,30	21.886,25	207.592,55
5 por 100 de gastos de administración, investigación y cobranza de los recargos municipales sobre las contribuciones.....	161.457,07	182,71	161.639,78	721.617,04	179.187,22	900.804,26	883.074,11	179.369,93	1.062.444,04
Honorarios devengados por los Abogados del Estado en los pleitos y causas en que recayeren sentencias ú otras resoluciones favorales al Estado.....	2.329,04	»	2.329,04	6.754,88	»	6.754,88	9.083,92	»	9.083,92
Entrega que deben verificar varias Diputaciones y Ayuntamientos en pago de los gastos de personal y material de las Escuelas provinciales de Artes ó Industrias.....	8.070,46	»	8.070,46	163.920,66	9.294,36	173.215,02	171.991,12	9.294,36	181.285,48
Asignación de las Compañías de Seguros para gastos de Inspección.....	68.401,11	»	68.401,11	3.998,47	1.298,91	5.297,38	72.399,58	1.298,91	73.698,49
Asignaciones de las Diputaciones provinciales para gastos de personal administrativo de las Juntas provinciales de Instrucción primaria.....	9.227,01	1.000,00	10.227,01	109.497,80	44.765,84	153.263,64	118.724,81	44.765,84	163.490,65

	EN EL MES DE OCTUBRE			EN LOS MESES DE ENERO Á SEPTIEMBRE			TOTAL DE LOS DIEZ MESES		
	Presupuesto de 1915.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1915.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1915.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL
7.º Diferencias de derechos del Estado:									
Buques, que deben verificar las Diputaciones y Ayuntamientos, excepto los de las provincias Vascongadas y Navarra, en reintegro de los pagos del personal de las Estaciones preventivas y correccionales.....	180.552,06	20.731,68	201.283,74	966.724,94	440.850,32	1.407.575,26	1.147.277,00	461.582,00	1.608.859,00
8.º Ventas anteriores á 1.º de Mayo de 1855:									
Obligaciones á metálico que se formalicen.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9.º Plazos de contado y descuento de las posteriores por ventas de adjudicaciones realizadas desde 2 de Octubre de 1858 en adelante; de bienes procedentes del Estado ó del Clero y del Patrimonio de la Corona, y de los pertenecientes á Corporaciones civiles enajenadas antes de la ley de 21 de Julio de 1876.....	31.381,26	»	31.381,26	123.170,46	7.720,79	130.891,25	154.551,72	7.720,79	162.272,51
10. Conceptos extraordinarios por ventas y redenciones.....	506,30	»	506,30	1.057,09	»	1.057,09	1.563,39	»	1.563,39
11. Producto de venta de edificios públicos y de las diferencias que se obtengan á favor del Estado en las permutaciones que se realicen por consecuencia de lo dispuesto en la ley de 21 de Diciembre de 1876. Idem de la venta de cuarteles, edificios y material inútil del ramo de Guerra.....	402,08	»	402,08	49.247,39	»	49.247,39	49.649,47	»	49.649,47
13. Idem id. de Marina.....	128,50	»	128,50	36.574,68	»	36.574,68	36.703,18	»	36.703,18
	32.418,14	»	32.418,14	210.049,62	7.720,79	217.770,41	242.467,76	7.720,79	250.188,55
SECCIÓN QUINTA									
CAPÍTULO V									
RECURSOS DEL TESORO									
1.º Cuotas militares y multas.....	631.000,00	»	631.000,00	8.204.472,50	»	8.204.472,50	8.835.472,50	»	8.835.472,50
2.º Reintegros de ejercicios cerrados de época corriente.....	69.626,33	»	69.626,33	5.349.003,57	»	5.349.003,57	5.418.629,90	»	5.418.629,90

3.º Derechos de custodia de depósitos.....	5.287,13	»	5.287,13	59.974,46	»	59.974,46	65.261,59	»	65.261,59
4.º Publicaciones oficiales.....	79,50	»	79,50	27.315,12	26,25	27.341,37	27.394,62	26,25	27.420,87
5.º Recursos eventuales de todos los ramos.....	181.006,85	250,00	181.316,85	2.286.416,89	248.277,46	2.534.694,35	2.467.483,74	248.527,46	2.716.011,20
6.º Intereses de demora sobre fondos distraídos de su legítima inversión.....	7.211,52	»	7.211,52	28.646,47	»	28.646,47	35.857,99	»	35.857,99
7.º Alcances.....	13.671,43	»	13.671,43	7.655,64	»	7.655,64	21.327,07	»	21.327,07
8.º Abonos hasta fin de 1849.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9.º Reintegro de gastos de personal de la representación del Estado cerca de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....	40.583,00	»	40.583,00	367.816,81	»	367.816,81	408.399,90	»	408.399,90
10 Recurso extraordinario. — Producto de negociación de Deuda.....	»	»	»	204.000.000,00	»	204.000.000,00	204.000.000,00	»	204.000.000,00
Recursos extraordinarios (suprimidos).....	»	447,15	447,15	»	1.187,74	1.187,74	»	1.634,89	1.634,89
	948.525,85	697,15	949.223,00	220.331.301,46	249.491,45	220.580.792,91	221.279.827,31	250.188,60	221.530.015,91
RESUMEN									
Sección 1.ª—Contribuciones directas.....	32.170.476,80	1.685.449,24	33.855.926,04	331.321.798,89	17.377.295,90	348.699.094,79	363.492.275,69	19.062.745,14	382.555.020,83
Idem 2.ª—Idem indirectas.....	30.856.711,23	160.778,70	31.017.489,93	259.093.376,89	6.750.091,43	265.843.468,32	289.050.088,17	6.910.870,13	296.860.958,30
Idem 3.ª—Monopolios y servicios explotados por la Administración.....	21.839.054,89	3.140,00	21.842.194,89	188.513.146,91	49.876,74	188.562.523,65	210.352.201,80	52.516,74	210.404.718,54
Idem 4.ª—Propiedades y derechos del Estado:									
Rentas.....	2.788.770,55	45.295,24	2.834.065,79	14.981.357,13	1.082.943,79	16.064.300,92	17.770.127,68	1.128.239,03	18.898.366,71
Ventas.....	32.418,14	»	32.418,14	210.049,62	7.720,79	217.770,41	242.467,76	7.720,79	250.188,55
Idem 5.ª—Recursos del Tesoro.....	948.525,85	697,15	949.223,00	220.331.301,46	249.491,45	220.580.792,91	221.279.827,31	250.188,60	221.530.015,91
	83.635.957,51	1.895.360,33	90.531.317,84	1.014.451.080,90	25.516.920,10	1.039.967.951,00	1.103.086.938,41	27.412.280,43	1.130.499.268,84
RECARGOS MUNICIPALES									
CAPÍTULO ÚNICO									
Arts.									
1.º Sobre la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería (hasta fin de Diciembre de 1901).....	»	266,42	266,42	»	32.044,54	32.044,54	»	32.310,96	32.310,96
2.º Sobre la industrial y de comercio.....	175.020,89	9.681,30	184.702,19	7.362.702,55	335.243,92	7.697.946,47	7.537.723,44	344.925,22	7.882.648,66
	175.020,89	9.947,72	184.968,61	7.362.702,55	367.288,46	7.729.901,01	7.537.723,44	377.236,18	7.914.959,62

OBSERVACIÓN: Queda sujeto el presente estado á las alteraciones que produzca el examen de las cuentas respectivas.

RESUMEN de los ingresos líquidos obtenidos por valores de las contribuciones, rentas é impuestos durante los diez primeros meses de los años 1911 á 1915, con inclusión de los realizados por resultas de ejercicios cerrados.

CONCEPTOS	1911	1912	1913	1914	1915
Valores del Tesoro.					
Contribución de inmuebles, cultivo y ganadería.....	149.275.692,70	145.341.051,10	147.332.410,62	147.647.016,50	147.922.496,82
Idem industrial y de comercio.....	35.493.680,67	33.777.008,68	35.020.533,60	34.998.693,42	34.676.781,09
Impuesto sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria.....	98.994.379,30	101.979.827,17	114.436.924,21	115.569.736,05	118.276.156,86
Idem de derechos reales y transmisión de bienes.....	50.887.720,45	54.316.139,71	62.210.862,00	52.740.250,80	56.556.587,89
Idem de minas.....	5.281.477,78	5.941.205,36	6.737.207,08	5.571.907,77	4.206.140,62
Idem de cédulas personales.....	6.448.980,62	6.584.102,53	6.585.203,28	6.442.477,27	6.400.554,33
Idem de pagos del Estado, provinciales y municipales.....	3.216.116,80	3.478.457,08	3.919.602,54	3.867.057,61	3.961.155,31
Idem sobre carruajes de lujo.....	150.707,12	152.223,95	154.155,39	150.953,69	160.906,68
Contribución de las Provincias Vascongadas y Navarra.....	6.612.588,03	6.592.977,84	6.592.977,84	6.594.521,22	6.701.876,83
Renta de Aduanas.....	146.652.321,32	147.481.167,33	133.608.207,42	174.668.061,70	110.049.786,31
Impuesto sobre el azúcar.....	32.321.281,41	31.140.646,99	37.702.322,45	33.036.476,86	29.298.712,77
Idem sobre el alcohol.....	11.368.442,92	11.379.808,38	13.515.000,66	13.271.364,61	10.978.904,69
Derechos obyencionales de los consulados.....	1.100.972,85	1.100.750,93	1.047.029,88	1.063.501,76	631.588,42
Impuesto de Consumos.....	43.353.568,07	40.053.965,38	38.187.623,79	34.375.482,49	32.443.673,31
Idem sobre los transportes de viajeros y mercancías por las vías terrestres y fluviales.....	21.801.052,30	23.218.929,37	23.881.316,07	23.497.601,17	22.456.641,69
Timbre del Estado.....	66.646.921,51	69.911.558,48	79.512.766,49	84.498.839,95	77.950.942,25
Impuesto sobre el gas, la electricidad y el carburo de calcio.....	6.230.465,42	6.559.097,67	8.412.293,64	10.074.543,05	10.295.447,44
Tabacos.....	114.719.010,46	123.063.183,37	126.306.272,85	128.353.883,06	123.759.548,44
Cerillas fosfóricas y toda clase de fósforos.....	8.898.998,58	9.198.965,92	17.266.962,17	17.122.520,88	15.944.191,72
Loterías.....	19.463.153,00	20.880.755,00	62.362.673,50	67.206.054,00	64.301.272,50
Exclusiva de la fabricación y venta de los explosivos.....	2.909.526,05	2.999.981,75	3.353.980,50	3.530.556,50	3.000.331,75
Minas. Almadén.....	7.349.272,37	5.393.675,35	4.782.747,52	4.630.023,09	7.159.215,84
Linares.....	214.491,82	873.433,65	299.350,62	»	»
Renta de cruzada.....	2.670.000,00	2.670.000,00	2.670.000,00	2.670.000,00	2.670.000,00
Cuotas militares y multas.....	26.998.200,00	10.556.875,00	8.670.812,50	13.584.835,83	8.835.472,50
Los demás recursos ordinarios.....	32.438.720,60	31.583.530,17	33.979.079,93	29.601.404,08	27.876.792,78
Producto de negociación de Obligaciones del Tesoro (leyes de 14 de Diciembre de 1912 y 26 de Diciembre de 1914).....	»	»	133.415.764,27	70.000.000,00	204.000.000,00
	901.397.547,05	896.181.318,76	1.161.964.610,77	1.084.767.859,66	1.130.499.268,84
Recargos municipales.					
Sobre la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería.....	49.453,54	46.901,07	25.415,89	26.142,77	32.310,96
Sobre la industrial y de comercio.....	7.646.899,10	7.887.042,05	7.682.234,52	7.753.118,59	7.882.648,66
	7.696.351,64	7.933.943,12	7.707.650,41	7.779.261,36	7.914.959,62
RESUMEN					
Ingresos por valores del Tesoro.....	901.397.547,05	896.181.318,76	1.161.964.610,77	1.084.767.859,66	1.130.499.268,84
Idem por recargos municipales.....	7.696.351,64	7.933.943,12	7.707.650,41	7.779.261,36	7.914.959,62
	909.093.898,69	904.115.261,88	1.169.672.261,18	1.092.547.121,02	1.138.414.228,46

OBSERVACIÓN.—Queda sujeto el presente estado á las alteraciones que produzca el examen de las cuentas respectivas.

PAGOS liquidados verificados durante los diez primeros meses del año 1915 por cuenta del presupuesto en ejercicio y por resultados de los definitivamente cerrados.

	EN EL MES DE OCTUBRE			EN LOS MESES DE ENERO Á SEPTIEMBRE			TOTAL DE LOS DIEZ MESES		
	Presupuesto de 1915.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1915.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1915.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL
OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO									
Sección 1. ^a —Casa Real.....	741.666,65	»	741.666,65	5.861.666,48	»	5.861.666,48	6.603.333,13	»	6.603.333,13
Idem 2. ^a —Cuerpos Colegisladores.	190.499,99	»	190.499,99	1.723.999,92	»	1.723.999,92	1.914.499,91	»	1.914.499,91
Idem 3. ^a —Douda pública y cargas de justicia.....	71.832.159,87	2.094.529,77	73.926.689,64	181.034.982,94	24.584.963,78	205.619.946,72	252.867.142,81	26.679.493,55	279.546.636,36
Idem 4. ^a —Clases pasivas.....	7.335.121,07	»	7.335.121,07	54.721.062,64	»	54.721.062,64	62.056.183,71	»	62.056.183,71
	80.099.447,58	2.094.529,77	82.193.977,35	243.341.711,98	24.584.963,78	267.926.675,76	323.441.150,56	26.679.493,55	350.120.653,11
OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES									
Sección 1.^a—Presidencia del Consejo de Ministros.....									
	78.841,53	»	78.841,53	1.079.474,16	159.547,66	1.239.021,82	1.158.315,69	159.547,66	1.317.863,55
Idem 2. ^a —Ministerio de Estado...	1.444.422,72	214.819,09	1.659.241,81	1.057.240,60	1.382.596,26	2.439.836,86	2.501.663,32	1.597.415,35	4.009.078,67
Idem 3. ^a —Ministerio de Gracia y Justicia:									
Obligaciones civiles.....	1.379.999,70	772,90	1.380.772,60	13.136.528,37	353.229,66	13.489.758,03	14.516.528,07	354.002,56	14.870.530,63
Idem eclesiásticas.....	3.397.504,96	12.160,46	3.409.665,42	27.712.712,89	311.241,75	28.023.954,64	31.110.217,85	323.402,21	31.433.620,06
Sección 4. ^a —Ministerio de la Guerra	21.816.898,87	508.538,03	22.325.436,79	141.520.531,98	5.538.000,27	147.058.532,25	163.337.430,74	6.046.538,30	169.383.969,04
Idem 5. ^a —Ministerio de Marina...	3.107.334,37	11.227,11	3.118.561,48	34.981.008,47	3.558.745,32	38.639.753,79	38.088.342,84	3.669.972,43	41.758.315,27
Idem 6. ^a —Ministerio de la Gobernación.....	6.973.454,45	1.297,69	6.974.752,14	62.652.579,27	3.969.081,92	66.621.661,19	69.626.033,72	3.970.379,61	73.596.413,33
Idem 7. ^a —Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes....	5.609.104,06	18.237,80	5.627.341,86	46.284.477,12	1.300.966,47	47.585.443,59	51.893.581,18	1.319.204,27	53.212.785,45
Idem 8. ^a —Ministerio de Fomento.	12.789.087,23	102.244,69	12.891.331,92	99.797.397,96	7.030.093,82	106.827.491,78	112.586.485,19	7.182.338,51	119.718.823,70
Idem 9. ^a —Ministerio de Hacienda.	954.237,61	6.249,80	960.487,41	13.079.513,52	934.504,61	14.014.018,13	14.033.751,13	940.754,41	14.974.505,54
Idem 10. ^a —Gastos de las contribuciones y rentas públicas.....	9.403.598,41	4.082,98	9.407.681,39	120.027.746,31	3.309.989,29	123.337.735,60	129.431.344,72	3.314.072,27	132.745.416,99
Idem 11. ^a —Posesiones españolas en el Golfo de Guinea.....	475.000,00	»	475.000,00	1.425.000,00	»	1.425.000,00	1.900.000,00	»	1.900.000,00
Idem 12. ^a —Acción en Marruecos:									
Ministerio de Estado.....	21.796,51	272,80	22.069,31	1.002.250,68	13.528,81	1.015.779,49	1.024.047,19	13.801,61	1.037.848,80
Idem de la Guerra.....	13.422.458,58	132.956,83	13.555.415,41	93.671.027,15	5.081.323,75	98.752.350,90	107.093.485,73	5.214.280,58	112.307.766,31
Idem de Marina.....	17.012,57	»	17.012,57	1.211.228,53	66.246,70	1.277.475,23	1.228.241,10	66.246,70	1.294.487,80
Idem de la Gobernación.....	5.983,12	»	5.983,12	418.094,71	2.379,16	420.473,87	424.077,83	2.379,16	426.456,99
Idem de Fomento.....	9.144,99	»	9.144,99	2.754.390,84	229,94	2.754.620,78	2.763.535,83	229,94	2.763.765,77
Idem de Hacienda.....	147,40	»	147,40	32.318,29	»	32.318,29	32.465,69	»	32.465,69
	161.005.474,55	3.107.389,95	164.112.864,50	905.185.232,83	57.696.669,17	962.881.902,00	1.066.190.707,38	60.804.059,12	1.126.994.766,50
Rocargos municipales sobre las contribuciones de:									
Inmuebles, cultivo y ganadería.	»	1.814,57	1.814,57	»	26.527,91	26.527,91	»	28.342,48	28.342,48
Industrial y de comercio.....	1.012.546,45	22.417,97	1.034.964,42	5.905.100,06	1.230.092,01	7.135.192,07	6.917.646,51	1.252.509,98	8.170.156,49
	1.012.546,45	24.232,54	1.036.778,99	5.905.100,06	1.256.619,92	7.161.711,98	6.917.646,51	1.280.852,46	8.198.498,97

OBSERVACIÓN.—Queda sujeto el presente estado á las alteraciones que origine el examen de las cuentas respectivas.

RESUMEN de los pagos liquidados verificados por obligaciones generales del Estado y de los departamentos ministeriales durante los diez primeros meses de los años 1911 á 1915, con inclusión de los realizados por resultados de ejercicios cerrados.

	1911	1912	1913	1914	1915
Obligaciones generales del Estado.					
Sección 1. ^a —Casa Real.....	6.674.999,85	6.662.499,85	6.562.499,85	6.562.499,85	6.603.333,13
Idem 2. ^a —Cuerpos Colegisladores.....	1.949.499,97	2.239.599,97	2.261.782,50	1.959.153,73	1.914.499,91
Idem 3. ^a —Deuda pública y cargas de Justicia.....	209.655.462,13	206.551.911,60	269.890.889,65	280.261.634,89	279.546.636,36
Idem 4. ^a —Clases pasivas.....	58.126.378,33	59.810.407,03	60.361.491,23	61.021.083,85	62.056.183,71
	276.406.340,28	275.264.418,45	339.076.573,23	349.804.363,32	350.120.653,11
Obligaciones de los departamentos Ministeriales.					
Sección 1. ^a —Presidencia del Consejo de Ministros.....	555.233,32	897.348,84	1.258.498,02	2.484.437,57	1.317.863,35
Idem 2. ^a —Ministerio de Estado.....	5.776.895,54	5.759.154,53	4.528.517,21	4.056.894,45	4.099.078,67
Idem 3. ^a —Idem de Gracia y Justicia:					
Obligaciones civiles.....	15.116.726,81	15.099.661,73	15.054.751,01	14.670.874,43	14.870.530,63
Idem eclesiásticas.....	30.892.047,61	31.022.565,38	31.361.200,37	31.247.133,14	31.433.620,06
Idem 4. ^a —Ministerio de la Guerra.....	173.293.949,02	185.331.318,78	189.159.700,60	195.723.638,22	169.383.969,04
Idem 5. ^a —Idem de Marina.....	49.362.013,45	60.813.882,58	58.497.130,68	51.385.846,67	41.758.315,27
Idem 6. ^a —Idem de la Gobernación.....	63.115.699,01	62.369.199,50	65.604.247,52	71.579.142,48	73.596.413,33
Idem 7. ^a —Idem de Instrucción pública y Bellas Artes.....	42.220.333,06	43.304.227,08	49.089.862,00	49.454.007,55	53.212.785,45
Idem 8. ^a —Idem de Fomento.....	86.231.570,09	113.071.949,73	105.941.135,21	112.526.234,68	119.718.823,70
Idem 9. ^a —Idem de Hacienda.....	14.819.922,30	14.413.159,39	14.151.793,44	13.698.013,05	14.974.505,54
Idem 10. ^a —Gastos de las contribuciones y rentas públicas.....	31.549.475,31	32.777.213,85	117.895.937,51	129.341.457,95	132.745.416,99
Idem 11. ^a —Posesiones españolas en el Golfo de Guinea.....	1.425.000,00	1.425.000,00	1.425.000,00	1.425.000,00	1.900.000,00
Idem 12. ^a —Acción en Marruecos.....	»	»	67.888.721,99	113.165.072,15	117.862.791,36
	795.768.206,30	841.579.099,73	1.121.933.208,82	1.080.561.915,66	1.126.994.766,50
Recargos Municipales.					
Sobre la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería.....	49.588,66	99.165,81	31.308,47	19.780,59	28.342,48
Idem id. industrial y de comercio.....	8.187.746,64	8.507.061,03	8.337.446,95	7.945.023,92	8.170.166,49
	8.237.335,30	8.546.226,84	8.368.755,42	7.964.804,51	8.198.498,97
RESUMEN					
Pagos por obligaciones del Tesoro.....	795.768.206,30	841.579.099,73	1.121.933.208,82	1.080.561.915,66	1.126.994.766,50
Por recargos municipales.....	8.237.335,30	8.546.226,84	8.368.755,42	7.964.804,51	8.198.498,97
	804.005.541,60	850.125.326,57	1.130.301.964,24	1.088.526.720,17	1.135.193.265,47

OBSERVACIÓN.—Queda sujeto el presente estado á las alteraciones que origine el examen de las cuentas respectivas.
 Madrid, 26 de Noviembre de 1915.—El Jefe de la Sección, Enrique de Illana.—V.^o B.^o—El Interventor general, Rotos.

mente en Maturana (Alava), y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Vitoria, para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez instructor, D. Ignacio Albarelos y Berroeta, Capitán de Artillería, con destino en el tercer Regimiento Montado, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 12 de Noviembre de 1915.—El Juez instructor, Ignacio Albarelos. JG—7396

13271

URIARTE AGUIREBENGOA, *Aniceto*; hijo de Félix y Viviana, natural de San Salvador del Valle (Vizcaya), estado soltero, profesión comerciante, de veinticuatro años, estatura 1,698 metros; domiciliado últimamente en el mismo pueblo y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Bilbao, para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en este Juzgado, ante el Juez instructor, D. Alfredo Calle Barañano, primer Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento de Gardeñana, de guarnición en Bilbao (Vizcaya), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Bilbao, 16 de Noviembre de 1915.—El Juez instructor, Alfredo Calle. JG—7386

13272

URIBARRI MINGUEZ, *Luciano*; hijo de Martín y Paula, natural de Durango (Vizcaya), estado soltero, profesión carpintero, de veinticuatro años, estatura 1,763 metros; domiciliado últimamente en Durango y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la sexta Comandancia de tropas de Intendencia, comparecerá, dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez instructor, D. José Gráu Marco, Oficial tercero de Intendencia, con destino en la sexta Comandancia de tropas, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 18 de Noviembre de 1915.—El Juez instructor, José Gráu. JG—7385

13273

VAZQUEZ, *José María*; hijo de Manuel, natural de Piñeiro, Ayuntamiento de Sarriñao (Lugo), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, estatura 1,590 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración, dispuesta por Real orden de 2 de Octubre último (D. O. número 221); comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Ricardo Alonso Vega, primer Teniente del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Ferrol, 15 de Noviembre de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Ricardo Alonso. JG—7427

13274

VEIGA CRUZ, *Antonio*; hijo de Jesús y Pilar, natural de Saavedra, Ayuntamiento de Begonte (Lugo), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, estatura 1,575 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado á concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Gerardo Varela Leal, Comandante del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Ferrol, 13 de No-

viembre de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Gerardo Varela Leal.

JG—7433

13275

VIZURTO MORUNO, *José*; hijo de José y María, natural de Azuaga (Badajoz), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, estatura 1,625 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz felina, barba clara, boca regular, frente despejada, tiene una cicatriz en la mejilla derecha; domiciliado últimamente en su pueblo, y se encontraba sirviendo en este Regimiento Mixto de Artillería; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, de dicho Regimiento, D. Francisco Roig y Aznar, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 12 de Noviembre de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Francisco Roig. JG—7414

13276

ACEDO GALEOTE, *José*; como de quince á diecisiete años, color trigüeño, bajo de estatura y delgado; viste malamente; vecino que dijo ser de Cádiz, calle de Santo Domingo, número 34, el cual viajó en ferrocarril desde Cádiz á esta ciudad, el día 23 de Octubre último desprovisto de billete y escondido debajo de los asientos de un coche de tercera clase; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Fernando (Cádiz), sito en la planta baja derecha de la Casa Ayuntamiento, para responder de los cargos que le resultan en el sumario que contra él instruyo por dicho hecho. 12741

13277

ALACID PIÑERO, *Antonio*; natural de Fortuna (Murcia), de estado soltero, profesión albañil, de veinte años, hijo de Antonio é Isabel; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado, para notificarle el auto de prisión dictado con esta fecha. 12734

13278

AMANTE MUÑOZ, *Diego*; de treinta y siete años, estado casado, profesión sombrerero, hijo de Antonio y Catalina; domiciliado últimamente en Murcia; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de esta ciudad, para ratificar ó no el escrito presentado por su defensa en causa por estafa instruida por este Juzgado, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar. 12779

13279

ANTIVA PEREZ, *Donita*; gitana, de veinticuatro años, de estado soltera, natural de Urueta; procesada por hurto; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el señor Juez de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, don Miguel García y García, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio á que haya lugar. 12746

13280

ARTESERO GARCIA, *Enrique*; natural de Murcia, de estado soltero, profesión ebanista, de veinte años, hijo de Angel y Juana; domiciliado últimamente en su pueblo, calle de Casicas del Maicón, número 5; procesado por estafa; comparece-

rá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sabadell, para notificársele el auto de prisión dictado con esta fecha. 12738

13281

BARCA MANOLLA, *Rafael*; de veinticinco años, hijo de Rafael y María, natural y vecino de Palma del Río, en donde ha estado domiciliado últimamente; procesado en causa por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, situado en la calle de Góngora, sin número. 12772

13282

BOSQUE SANZ, *José María*, (a) *Noy*; natural de Valencia, estado casado, profesión carretero, de veintinueve años, hijo de Pascual y María; domiciliado últimamente en Valencia, calle de Troya, número 6, serrería; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia; bajo apercibimiento, de ser declarado rebelde. 12747

13283

CARRILLO GONZALEZ, *Francisco*; natural de Lorca (Murcia), estado soltero, profesión minero, de diecinueve años, hijo de Alfonso y María; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Arco del Teatro, número 54, primero-segunda; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Sabadell, para notificársele el auto de prisión dictado con esta fecha. 12736

13284

CASALS RIBES, *Martín*; de veintiséis años, hijo de Antonio y Magdalena, estado soltero, natural y vecino de Soses, profesión labrador; procesado por el delito de estafa, en causa procedente del Juzgado de instrucción de Tremp, comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá, dentro del término de diez días, en la Cárcel de Lérida á constituirse en prisión á disposición de aquella Audiencia Provincial á responder de los cargos que contra el mismo resultan, apercibiéndole, de ser declarado rebelde y parándole el perjuicio á que hubiere lugar. 12677

13285

COCA CARPIO, *Tomás*; domiciliado últimamente en Burgos; comparecerá, en término de quinto día, ante el Juzgado de instrucción de Burgos, para constituirse en prisión, en causa por estafa, instruida contra el mismo. 12764

13286

COLL, *Carmen*; natural de Logroño, profesión sirvienta, de unos veinticinco á treinta años, estatura regular, bien proporcionada de carnes, cabello castaño, vistiendo como las sirvientas; procesada por hurto doméstico; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona. 12759

13287

DIAZ SOTO, *Juan*; de cincuenta y dos años, casado con Concepción Ruiz Panjoja, vendedor de hortalizas, con domicilio en Bornos, calle Carretero, número 16; comparecerá, en el Juzgado de instrucción de Chiclana, á responder de los cargos que le resultan en causa por hurto. 12778

13288

DOMINGUEZ GARCIA, *Adolfo*; hijo de Manuel é Isabel, natural de León, estado soltero, profesión vendedor, de veintiocho años, estatura regular, pelo y ojos castaños, nariz y boca regulares, color del rostro sano, y viste traje completo de paño color café claro y alpargatas gris; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Mesonero Romanos, número 38, piso cuarto, interior, y ha estado empleado en el restaurant de la calle del Infante, número 3; procesado por hurto de un reloj de pulsera y una sortija; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial. 12742

13289

FERNANDEZ, *Casiano*; procesado por estafa en causa número 590 del año actual; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao, é constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. 12761

13290

FERNANDEZ GARCIA, *José*; de cincuenta años, natural y vecino de Hazas de Soba, en donde estuvo domiciliado últimamente, estado casado, profesión labrador; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ramales, á fin de constituirse en prisión provisional decretada en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, le parará el perjuicio á que haya lugar. 12733

13291

FERRER MUR, *José*; natural de Ontiñena, de estado soltero, profesión jornalero, de quince años; domiciliado últimamente en Ontiñena; procesado por amenazas; comparecerá, en término de nueve días, ante el Juzgado de instrucción de Fraga, para notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria. 12804

13292

FLORES SANCHEZ, *José Manuel*; hijo de Francisco y Ana, de estado casado, de treinta y nueve años, de profesión minero, natural de Linares; domiciliado últimamente en Linares, calle Franco, número 9; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Linares, para ser reducido á prisión. 12792

13293

GARCIA ALONSO, *Matías*; de treinta y tres años, de estado casado, profesión músico, hijo de Bernardino y Josefa, natural de Gijón; domiciliado últimamente en esta villa; procesado en causa número 403 del año actual, por hurto de una gorra de uniforme militar; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao, á la práctica de determinada diligencia judicial, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado rebelde. 12762

13294

GARCIA CASADO, *Antonio*; hijo de José y Dolores, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión herrero, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por quebrantamiento de condena; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla, sito en la calle del Almirante Apodaca, núme-

ro 2, apercibido que, si no lo verifica, será declarado rebelde. 12671

13295

GARCIA GARCIA, *José María*, (a) *Pelao*; natural de Utiel, de estado casado, profesión carretero, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Valencia; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Serranos, de Valencia, ó en la Audiencia Provincial de la misma, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que hubiere lugar en Derecho. 12681

13296

GARCIA GONZALEZ, *José*, (a) *Chingui*; natural de Ecija, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y seis años; domiciliado últimamente en Ecija, y del que se dice que ha marchado á Granada; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ecija, ó se constituirá en prisión en la Cárcel del partido, en clase de penado, para dar cumplimiento á la ejecutoria recaída contra el mismo en dicha causa, bajo los apercibimientos legales. 12725

13297

GIL, *Enrique*; Candelaria Montes, Miguel Andrés, Vicente Pelo, Esteban Bay Iranzo, José Melero Peret, José Anaseu Ventura, Andrés Gaspar ó Janón Sorera, Ricardo Guisén Andrés, Vicente Celma Ferrer, Francisco Dolcet Forgues; comparecerán el día 11 de Enero próximo, á las once, ante la Audiencia de Lérida, para declarar en causa por atentado, procedente del Juzgado de instrucción de Temps. 12745

13298

GIL ESCUDERO, *Vitorino*; hijo de Mariano y Dominga, de veintidós años, estado soltero, natural de Villaturde, vecino de Burgos, profesión tipógrafo; Eusebio Abad Sausa, de veintiocho años, hijo de Lucio y Carmen, estado soltero, natural de Villavaquerín de Cerrato, profesión minero, vecino de Bilbao; Emilio Rodríguez Tostón, de veintitrés años; hijo de Manuel y Marta, de estado soltero, profesión minero, natural de Carracedo de Vidriales, vecino de Gallarta; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Miranda de Ebro, con objeto de notificarles el auto de terminación y emplazarles en virtud de sumario instruido contra los mismos por estafa. 12821

13299

GOMEZ, *Francisca*; domiciliada últimamente en Albuñol; comparecerá ante la segunda Sección de la Audiencia provincial de Granada, el día 15 de Diciembre próximo, á las doce, en que tendrá lugar el juicio oral de la causa seguida por injurias contra Encarnación Carbonell García, bajo el apercibimiento de las prevenciones del apartado 2.º del artículo 631 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. 12752

13300

GOMEZ Y MARTINEZ DE ALEGRIA, *Valentín*; hijo de Bernabé y Antonia, de diecinueve años, estado soltero, profesión escribiente, natural y vecino de Vitoria; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Miranda de Ebro, para notificarle el auto rectificando el de procesamiento dictado

contra el mismo y otros, en sumario que se instruye por estafa. 12822

13301

GOMEZ PEREIRA, *José*; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Vidal y Valenciano, número 1, tenería; procesado por quebrantamiento de depósito judicial; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, Secretaría judicial de D. Alejandro Simarro. 12755

13302

GORDO, *Antonio*; natural de Zaragoza profesión peón de obras, de veintiséis años aproximadamente, vecino de Zaragoza, en donde frecuenta una taberna establecida en el Arrabal; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por el delito de robo frustrado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vitoria, apercibiéndole de ser declarado rebelde, haciéndose constar que dicho sujeto viste blusa negra y es picado de viruelas. 12686

13303

GRACIA PEREZ, *Angel*, (a) *Zaragoza*; domiciliado últimamente en Alicante; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alicante, á fin de ser reducido á prisión, bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado rebelde. 12796

13304

GUTIERREZ GARCIA, *Fortunato*; natural de Prádanos de Ojeda (Palencia), de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años, hijo de Eleuterio y Paula; domiciliado últimamente en su pueblo, calle Arrabal, número 12; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sabadell, para notificarle el auto de prisión dictado con esta fecha. 12739

13305

GUTIERREZ SURROCA, *Veremundo*; de estado soltero, profesión jornalero, de dieciocho años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Nápoles, número 330; procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona. 12758

13306

HEREDIA CORTES, *Elcaterio*; natural de Arjonilla, de quince años; domiciliado últimamente en Villardompardo; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Loja, á responder de los cargos que le resultan en causa que contra el mismo y otro se sigue por dicho delito, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley. 12793

13307

HERNANDEZ DOMINGUEZ, *Zacarias*, (a) *el Cubano*; de veintidós años, natural de Arisade de Tormes, de estatura regular, color moreno pálido, pelo fuerte negro, viste pantalón verde, americana negra y lleva un pañuelo de seda en el cuello para cubrir varias cicatrices que tiene en el pescuezo y bajo la barba; domiciliado en el barrio de Zubieta, en Baracaldo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Miranda de Ebro, para notificarle el auto de procesamiento y someterse á prisión,

en sumario que contra el mismo y otro se instruye por robo en el Hotel Trocóniz. 12820

13308

HERNANDEZ MARTINEZ, *Quintín*; natural de Baza (Granada), estado soltero, profesión carretero, de veintisiete años, hijo de José y Dolores; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto de uvas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sabadell, para notificársele el auto de prisión dictado por incumplimiento de la obligación apudacta contraída y no ser conocido su domicilio. 12670

13309

HERNANDO Benito, (a) *Chino Fernando*; natural de Aranzo de Miel, estado casado, profesión mozo de cuerda, de treinta y seis años, hijo de Pedro y Fernanda; domiciliado últimamente en la Cuesta de las Descargas, número 2, taberna; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Cobo Canalejas. 12815

13310

HIDALGO MANCHADO, *Antonio*; hijo de Juan y de Josefa, natural de Morón, estado soltero, profesión tonelero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por quebrantamiento de condena; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sevilla, sito en la calle de Almirante Apodaca, número 2; apercibido de ser declarado rebelde. 12672

13311

José, vestido con chaqueta oscura, pantalón de pana y sombrero basto, profesión vendedor de queso; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Don Benito para responder de los cargos que contra él resultan en causa por robo de caballerías. 12801

13312

LOPEZ HEREDIA, *Rafael*; natural de Córdoba, de treinta y cinco años, estado casado, profesión jornalero; vecino de Sevilla, calle Evangelista, número 8; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Córdoba para ser constituido en prisión, por tenerlo así acordado en sumario por hurto, dentro del plazo de diez días, á contar desde la inserción de la presente en los *Boletines* de esta provincia, de Sevilla y GACETA DE MADRID. 12773

13313

LOPEZ SAGUERO, *Julián*; natural de Santa Cruz de la Zarza, provincia de Toledo, estado casado, profesión vendedor, de veintisiete años; domiciliado últimamente en Calatayud; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Burgo de Osma, á prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión. 12763

13314

MARTINEZ BAUTISTA, *Juan*; natural de Piñego (Murcia), estado soltero, profesión calderero, de diecinueve años, hijo de Eusebio y Josefa; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Obradors, número 9, segundo-primera; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez

días, ante este Juzgado de Sabadell, para notificársele el auto de prisión dictado con esta fecha. 12737

13315

MARTINEZ BONILLA, *Pedro José*; de veinticuatro años, hijo de José y Luciana, estado casado, profesión jornalero, natural y vecino de los Villares; procesado en causa por hurto; comparecerá, dentro de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Jaén, Secretaría del señor Herrador, para ser constituido en prisión. 12786

13316

MARTINEZ JULIÁ, *Francisco*; de veinticuatro años, hijo de Francisco y Remedios, natural y vecino de Alicante; comparecerá, ante este Juzgado de Alcira, dentro del término de diez días, á responder de los cargos que le resultan en este Juzgado, contra el mismo y otro. 12752

13317

MARTINEZ RAMOS, *José*, (a) *El Niño de la Raya*; hijo de José y de Luisa, natural de Sevilla, profesión herrero, estado soltero, de treinta años; domiciliado últimamente en Sevilla, plaza del Croiseta, 3; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, Secretaría de D. Manuel de Jesús Miguel, calle Almirante Apodaca, número 4. 12673

13318

MIGUEL ALONSO, *Balbino*; hijo de José y de Rafaela, natural de Ventorela, de estado soltero, profesión labrador, de treinta y tres años, de estatura alta, color de la cara blanco, ojos castaños, pelo negro, nariz regular, boca pequeña, viste traje negro; domiciliado últimamente en Ventorela; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ribadavia, á constituirse en prisión. 12669

13319

MONTES DE OCA, *Salvador*; natural de Medina-Sidonia, de treinta años; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, en la Cárcel de Cádiz, para la práctica de diligencias. 12766

13320

MORALES LOPEZ, *José*; natural de La Unión (Murcia), de estado soltero, profesión jornalero, de dieciocho años, hijo de Antonio y Dolores; domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Sadurni, número 3, quinto-segunda; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sabadell, para notificársele el auto de prisión dictado por dicho Juzgado. 12735

13321

OLAVARRIA IENFEUS, *Jerónimo*; natural de Mascaraque (Toledo), de estado soltero, profesión carrero, de treinta años, hijo de Luis y de Ramona; domiciliado últimamente en la calle del General Lacy, número 23, bajo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito de la Inclusa, de esta Corte, para ser reducido á prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 12814

13322

PALLARÉS PLA, *José*; natural de Rosell (Castellón), de estado casado, profesión pulidor de metales, de veintinueve años; domiciliado últimamente en la calle de Milá y Fontanal, número 31, primero-segunda (Barcelona); procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, Salón de San Juan, Secretaría de D. Mariano Gros. 12798

13323

PALMA LEON, *José*; hijo de José y Manuela, natural de Coria del Río, profesión jornalero, estado soltero, de dieciséis años; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Ardilla, número 1; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, y Secretaría de D. Manuel de Jesús Miguel, calle Almirante Apodaca, número 4. 12744

13324

PARDO Y ORTIZ, *Simón*; de estado casado, profesión industrial, de treinta y cuatro años; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por falsificación de cognac; comparecerá, en término de diez días, ante la Cárcel de Cádiz, para la práctica de diligencias. 12765

13325

PARRAS, *Francisco*; con una señal en la megilla izquierda, mal vestido, con sombrero basto, vendedor de queso; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Don Benito, para responder de los cargos que contra él resultan en causa por robo de caballerías. 12800

13326

PÉREZ JIMÉNEZ, *Antonio*; natural de Torrox, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y cinco años; domiciliado últimamente en Málaga, Jara, 9; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la Sección segunda de la Audiencia de dicha capital, á responder de los cargos que le resultan en el sumario, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde. 12727

13327

PITO BARBOSA, *Manuel*; de dieciocho años, soltero, oficinista, natural de Santiago de Mezquinhata (Portugal), hijo de José y María, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante este Juzgado, dentro del término de diez días, á contar desde la última inserción de esta riquisitoria, para notificarle el auto de conclusión de sumario y el de prisión provisional, acordados por este Juzgado, y emplazarle para ante la Audiencia Provincial de Castellón, en causa contra el mismo sobre estafa, por viajar en el tren sin billete, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio á que haya lugar y será declarado rebelde. 12685

13328

POLO MARTÍNEZ, *Vicente*; de treinta y cinco años, hijo de Andrés y Carmen, soltero, natural y vecino de Calatayud, minero; procesado por delito de desacato en causa procedente del Juzgado de instrucción de Irujo, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá, dentro

del término de diez días, en la Cárcel de Lérida, á constituirse en prisión á disposición de aquella Audiencia Provincial, á responder de los cargos que contra él mismo resultan, apercibiéndolo de ser declarado rebelde y parándole el perjuicio á que hubiere lugar. 12678

13329

PORTAS CÓRDOBA, *Juan Antonio*; ve veinte años, soltero, domiciliado en Málaga, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Aguilar (Córdoba), para constituirse en prisión en causa que se le sigue por hurto de caballería. 12750

13330

RAMOS ROS, *Antonio*; natural de Andorra (Balears), estado soltero, profesión marineró, de dieciocho años de edad, hijo de Antonio y Lucía, vecino de Barcelona, con instrucción y de ignorado paradero; domiciliado últimamente en Gerona; procesado por estafa en causa número 96, del corriente año; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Gerona, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que en Derecho haya lugar con arreglo á la Ley. 12782

13331

RAMOS VEGA, *Juan*; hijo de Juan y Carmen, de veintión años, estado casado, profesión jornalero, natural y vecino de Las Palmas, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, estatura alta; comparecerá ante el Juez de Instrucción del distrito de Vegueta (Canarias), dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, con objeto de ingresar en las cárceles del Partido. 12790

13332

RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, *Dámaso*; de estado casado, profesión jornalero, natural y vecino de Castronuño, con instrucción; comparecerá, dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el Juzgado de Instrucción de Nava del Rey, á fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión contra el mismo dictado en sumario que se le sigue sobre infracción de la ley de Caza bajo el número 53 del corriente año, y recibirla indagatoria; apercibiéndolo que, de no verificarlo, será declarado rebelde. 12827

13333

RODRÍGUEZ MORENO, *Clemente*; natural de Turégano (Segovia), de estado soltero, profesión sirviente, de veintión años, hijo de Julián y de Lucía; domiciliado últimamente en Pedraza de la Sierra; procesado por estafa en causa número 134 de 1914; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Ferrer. 12811

13334

RODRÍGUEZ PÉREZ, *Manuel*; natural de Llano de Brujas, estado soltero, profesión labrador, de veintiséis años, hijo de Antonio y de Dolores; domiciliado últimamente en dicho pueblo; procesado por amenazas de muerte; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado

de Instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, á responder de los cargos que le resultan. 12730

12335

RODRÍGUEZ Y RODRÍGUEZ, *Juana*; natural del Puerto de Mazarrón, provincia de Murcia, de estado soltera, profesión sirvienta, de diecinueve años, hija de Manuel y de Leonor, que se presume se encuentra en Cartagena, donde tiene un hermano llamado Diego, que se dice trabaja en el Arsenal; domiciliado últimamente en dicho punto, partido de Totana; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Getafe, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 12805

13336

ROMÁN FAJARDO, *Francisco*; natural de Córdoba, de estado soltero, profesión canastero, de treinta años, hijo natural de Antonia Román y de María Fajardo Contreras; domiciliado últimamente en dicha capital, calle de Potreras, número 8; procesado por tentativa de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Montoro, calle de Salazar, número 4, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 12825

13337

ROMANO MORALES, *Carlos*; de veintisiete años, de estado soltero, profesión guarnecedor de coches, natural de la Habana, hijo de Gabriel y Tomasa; domiciliado últimamente en Valladolid, calle de la Sora, número 9; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Valoria la Buena, para hacerle saber la petición fiscal é indemnización que para él se solicita, y si se ratifica en el escrito de sus Defensores en la causa que se le siguió por dicho Juzgado, sobre estafa á la Compañía del Ferrocarril del Norte, viajando sin billete. 12748

13338

ROMERO MADRID, *José*; hijo de Ramón y Zoila, de veinticuatro años, de estado casado, profesión gimnasta, natural de Rus (Jaén), ambulante; procesado por disparo y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina, para ser reducido á prisión, recibirla declaración y otras diligencias. 12675

13339

ROMERO RODRÍGUEZ, *Francisco*; de veintiséis años, de estado soltero, de oficio fundidor, hijo de Francisco y Carmen, natural de Badajoz; procesado en causa que se le sigue por hurto; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Zamora, en término de diez días, á responder de los cargos que le resultan en dicha causa, en la que se halla decretada su prisión provisional. 12687

13340

RUIZ MERINO, *Gaspar*; hijo de León y Antonia, de cincuenta años, de estado casado, profesión molinero; domiciliado últimamente en población de Valdivielso; comparecerá ante el Juez de Instrucción de Villarcayo, dentro del término de diez días, con objeto de ingresar en las Cárcel del partido, pues así se halla dispuesto en orden de la Superioridad, para extinguir la condena que le ha sido impuesta en la causa número 69 del año 1914, que contra el mismo se ha se-

guido por falsificación, bajo apercibimiento que, de no comparecer, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar. 12684

13341

SAMPERE, *Enrique*; procesado por estafa y secuestro; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría del Sr. Rius, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 12756

13342

SOLER RUBIO, *José*; de dieciséis años, soltero, natural de Valencia; hijo de Cándido y de Francisca, vecino de la misma ciudad; domiciliado en la calle de Portal de Valldigna, número 22, y de oficio siller; procesado por hurto en el sumario número 6 de 1914; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar. 12680

13343

TALLABULL TORRENS, *Jesús*; natural de Barcelona, de diecisiete años; domiciliado últimamente en esta ciudad, calle de San Gil, número 12, cuarto-primer; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Oeste, Secretaría de D. Federico Grasés. 12757

13344

TEJADA GARCÍA, *Marcelino*; hijo de Marcelino y Millana; natural de Madrid, de estado casado, profesión sastre; de cuarenta y tres años; domiciliado últimamente en la Ronda de Segovia, número 1, patio, número 8; procesado por estafa; comparecerá en término de cinco días ante el Juez de Instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Fermín Suárez. 12818

13345

TUELS JIMENEZ, *Antonio*; natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de cincuenta y tres años, hijo de Fulgencio y de Carmen; domiciliado últimamente en el Paseo de las Yserías, número 51; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del señor Rives. 12816

13346

ULLOA PORTO, *Eliseo*; hijo de José y Carlota, de diecisiete años, soltero, natural de San Julián do Campo, en donde estuvo domiciliado últimamente, de estatura baja, pelo negro, ojos negros, nariz regular, color moreno; viste traje de paño oscuro, usa boina; comparecerá ante este Juzgado dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, á ser notificado del auto de procesamiento dictado en causa que se instruye con el número 80 del presente año sobre disparo de arma de fuego y prestar la consiguiente declaración indagatoria. 12776

13347

VALLADOLID, *Fermína*; domiciliada últimamente en Bilbao; procesada por estafa en causa número 478 del año actual; comparecerá, en término de diez

días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de dicha ciudad, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarada rebelde. 12720

13348

VALLEJOS MARTINEZ, Andrés, domiciliado últimamente en Alicante; procesado por abusos deshonestos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de dicha capital, á fin de ser reducido á prisión, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde. 12797

13349

VAZQUEZ DIEGUEZ, Francisco, de treinta años, hijo de Domingo y Carmen, de estado casado, natural de Santa María de Arcos, en donde estuvo domiciliado últimamente; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Chantada, en término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, á constituirse en prisión que decretó la Audiencia Provincial de Lugo, en causa seguida en el Juzgado de instrucción de Chantada con el número 92 de 1914, sobre daños y amenazas. 12724

13350

VEGA GARCIA, Fernando de la, que usa también el nombre de Mariano; de diecisiete años, estado soltero, profesión herrero, hijo de Antolín y Florencia, natural de Zaragoza; domiciliado últimamente en Valladolid; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Miranda de Ebro, para notificarle el auto rectificando el procesamiento dictado contra el mismo y otro, en sumario que se instruye por estafa. 12823

13351

VELASCO, Juan de la Cruz, de veintiséis á veintisiete años, vecino de Córdoba y habita en Castañillar; domiciliado últimamente en dicha capital; procesado por el delito de disparo de arma de fuego y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lucena (Córdoba), para notificarle el auto de procesamiento y prisión, y recibirle indagatoria. 12795

13352

VELASCO HERAS, Saturnino, natural de Madrid, de estado soltero, profesión aserrador mecánico, de veinte años, hijo de Saturnino y de Jacinta, vecino de Barcelona, con instrucción; domiciliado últimamente en Girona; procesado por estafa, en causa número 96 del corriente año; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Girona, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que en Derecho hubiere lugar con arreglo á la Ley. 12783

13353

VILLAGRASA SERRATE, Joaquín, natural de Escatrón, de estado soltero, profesión cesante, de treinta años, hijo de Francisco y de Felipa; domiciliado últimamente en Alfamén; procesado por desacato, en causa número 66 de 1915; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Almunia, para notificarle auto de procesamiento y prisión, dictado en dicha causa y practicar otras diligencias. 12788

13354

VIRGILI PAUNOU, Jaime, natural de Barcelona, de estado casado, profesión fabricante, de treinta y seis años, hijo de Andrés y Juana; domiciliado últimamente en la calle Urgel, 30, tercero-segunda; procesado por estafa, sumario número 598 de 1912; comparecerá, en término de ocho días, ante la Sección primera de la Audiencia Provincial de Barcelona, contaderos aquellos días desde el de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 12719

13355

VIVES NUÑEZ, Gaspar, natural de Barbareras, de estado casado, profesión industrial, de cuarenta y un años, hijo de Luis y María, con instrucción; domiciliado últimamente en Barbareras; procesado por atentado y otros delitos; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Almería á responder de los cargos que en la causa le resultan. 12853

Juzgados de Primera Instancia.

ECLIJA

En virtud del presente se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á la herencia intestada de D.^a Josefa Gamero Martín, hija legítima de Manuel y Carmen, de cuarenta años de edad, de estado casada, de esta naturaleza y vecindad, que falleció en Sevilla el día 30 de Agosto último, para que comparezcan ante este Juzgado, á reclamar dicha herencia, dentro de treinta días, apercibidos de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho; y se anuncia que reclama la herencia el viudo de la causante, D. Manuel Rodríguez Melero, para sí y para los hermanos de la causante, D. Pablo Gamero Martín, que lo es de doble vínculo; D. Juan Antonio Gamero-Ruiz, consanguíneo, y doña María del Carmen y D. Juan Pradas Martín, que lo son uterinos, y para los sobrinos carnales D. Ramón y D. Joaquín Freire Pradas, en representación éstos de su madre difunta D.^a María del Valle Pradas Martín, que también era hermana uterina de la D.^a Josefa Gamero.

Dado en Eclija á 17 de Noviembre de 1915.—Miguel Torres.—José Ferrándiz.

X—2171

MADRID—CHAMBERI

El señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, en providencia de 22 del actual, dictada á virtud de escrito de D. Pelayo García Olay, natural de Noreña y mayor de edad, ha acordado se publique por extracto substancial la solicitud de dicho señor, que pretende se le autorice para que él y sus hijos José Ramón, Pelayo, María Luisa, Natalia y Ramón, habidos en su legítimo matrimonio con D.^a Aurora Alvarez, y su descendencia, pueda usar su primero y segundo apellidos de García-Olay como uno sólo, y, por tanto, antes del de Alvarez, primero de la madre, porque así se les ha venido conociendo y se les llama desde su infancia, tanto entre sus relaciones, como en los Colegios y Centros de enseñanza, lo cual puede ocasionar posibles trastornos y dificultades; cuya publicación se hace por medio del presente edicto, á fin de que en el término de tres meses, á contar desde el día en que aquélla tenga lugar, puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho á ello, aper-

cibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Dado en Madrid á 23 de Noviembre de 1915.—José Soler.—El Secretario, Juan P. Pérez. X—2170

Juzgado = 23 de 1915

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1533, seguido en este Juzgado contra Antonio Hernández Muñoz y otro, por maltrato, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, á 11 de Noviembre de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José M. Prieto Ureña, Juez municipal, y los Adjuntos D. Ramón Castellano y D. Emilio Hernández; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido contra Antonio Hernández Muñoz y otro;

«Fallamos, condenando á los denunciados Bautista Justo López y Antonio Hernández Muñoz, á la pena de 30 pesetas de multa á cada uno, con el apremio personal subsidiario correspondiente, caso de de insolvencia y al pago por mitad de las costas del juicio.

«Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos mandamos y firmamos.—José Prieto Ureña.—Emilio Hernández.—Ramón Castellanos.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Antonio Hernández Muñoz y otro, expido la presente en Madrid á 13 de Noviembre de 1915.—El Secretario, Luis Buceta. JO—12863

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1196, seguido en este Juzgado contra Cristina Muñoz, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 10 de Noviembre de 1915; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Gabriel de Usera y Adjuntos, D. José del Hierro y D. Rafael del Río; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Cristina Muñoz, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos absolver y absolvemos libremente á Cristina Muñoz, declarando de oficio sus costas; y notifiquese la este fallo por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gabriel de Usera.—Rafael del Río.—José Hierro.

«Publicación.—Léiday publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Gabriel de Usera y Sánchez, Juez municipal en funciones del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Manuel Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Cristina Muñoz, expido la presente en Madrid á 10 de Noviembre de 1915.—El Secretario, Licenciado Manuel Kreisler.

JO -12705

En el expediente de juicio verbal de faltas número 660, seguido en este Juzgado contra Pantaleón Zamora Redondo, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 5 de Noviembre de 1915; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Gabriel de Usera, y Adjuntos D. Rafael del Río y D. José del Hierro; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre

partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Pantaleón Zamora Redondo, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Pantaleón Zamora Redondo, á la pena de seis días de arresto menor y reprensión, y al pago de las costas; y notifíquesele este fallo por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gabriel de

Usera. — Rafael del Río. — José Hierro.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Gabriel de Usera y Sánchez, Juez municipal en funciones del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Manuel Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Pantaleón Zamora Redondo, expido la presente en Madrid á 8 de Noviembre de 1915.—El Secretario, Licenciado Manuel Kreisler. JO—12713